

Expediente: 28/18

Carátula: **ALVAREZ ADRIANA ISABEL C/ ACCESO NORTE, DE LAS PAILAS S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **02/09/2021 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 28/18



H20774447961

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 01 de septiembre de 2021.-

AUTOS: ALVAREZ ADRIANA ISABEL c/ ACCESO NORTE, DE LAS PAILAS S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: **ACCESO NORTE, EXPRESO RIVADAVIA SRL - PARTE DEMANDADA**

Domicilio Digital Constituido: **90000000000**

PROVEIDO

Concepción, 01 de septiembre de 2021.- I°)-Téngase por recepcionado, físicamente y virtualmente, los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la I°Nominación conjuntamente con la documentación detallada en el pase de fecha 30/8/2021. Resérvese en caja de seguridad. II°)-Martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. III°)-Atento a que la demandada Acceso Norte de Expreso Rivadavia SRL, no fue notificada de la sentencia de fondo de fecha 8/2/2021, previo a todo trámite y a fin de evitar nulidades, devuélvanse los autos a origen a los fines pertinentes. IV°)-Suspéndanse los plazos procesales respecto del recurso de apelación interpuesto por la demandada Las Pailas SA. V°)-Una vez cumplido con lo ordenado, vuelvan los autos a esta Cámara. Personal. JM.- Fdo. Dra. Maria Jose Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** NT

Actuación firmada en fecha 01/09/2021

Certificado digital:

CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.